



**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS  
EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO**

VIET NAM

En este documento se reproduce el informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2013 presentado por **Viet Nam**.

---

**INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING<sup>2</sup>**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2013

**Investigaciones iniciales**

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Medidas provisionales y determinaciones preliminares	Medidas definitivas		No se aplican medidas definitivas/terminación	Otras medidas	Datos sobre el comercio (del (de los) informe(s) publicado(s))		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China	Productos de acero inoxidable laminados en frío; 7219.32; 7219.33; 7219.34; 7219.35; 7219.90; 7220.20; 7220.90. ADO1-CHN	7.2.2013 D: 4/2012-3/2013; I: 1/2009-3/2013								
Indonesia	Productos de acero inoxidable laminados en frío; 7219.32; 7219.33; 7219.34; 7219.35; 7219.90; 7220.20; 7220.90. ADO1-IDN	7.2.2013 D: 4/2012-3/2013; I: 1/2009-3/2013								
Malasia	Productos de acero inoxidable laminados en frío; 7219.32; 7219.33; 7219.34; 7219.35; 7219.90; 7220.20; 7220.90. ADO1-MYS	7.2.2013 D: 4/2012-3/2013; I: 1/2009-3/2013								

<sup>1</sup> Dirección del sitio Web donde se encuentren los informes publicados sobre las investigaciones: <http://www.vca.gov.vn/>.

<sup>2</sup> Todos los términos y encabezamientos de las columnas utilizados en este modelo tienen el significado que se les asigna en las instrucciones.

<sup>3</sup> Como referencia únicamente.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Taipei Chino	Productos de acero inoxidable laminados en frío; 7219.32; 7219.33; 7219.34; 7219.35; 7219.90; 7220.20; 7220.90. AD01-TPKM	7.2.2013 D: 4/2012- 3/2013; I: 1/2009- 3/2013								

### Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/ determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otros (por ejemplo, procedimiento s que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el (los) informe(s) publicado(s) sobre el procedimiento)		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/ moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
	Designación; categoría de 6 dígitos del SA en la que está comprendido el producto objeto de investigación; número de identificación; (* si es objeto de investigación más de un país	Fecha, tipo de examen o procedimiento (clave), período abarcado	Fecha de entrada en vigor; intervalo de márgenes individuales de dumping; "otros" tipos; [intervalo de tipos aplicados si son distintos, motivo]	Fecha de entrada en vigor; intervalo de márgenes individuales de dumping; "otros" tipos; [intervalo de tipos aplicados si son distintos, motivo]	Fecha de entrada en vigor; intervalo de márgenes individuales de dumping o de precios mínimos; otro resultado (clave)	Fecha, motivo	Fecha, explicación			Claves de todas las bases utilizadas en el procedimiento
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
NINGUNO										

#### Clave de las bases para la determinación

CF	Información no facilitada por motivos de confidencialidad
n.d.	No disponible
LDR	Derecho inferior
SNR	Examen por extinción
EXP	Expiración de la medida sin haberse realizado un examen
HMP	Precio en el mercado interno
TMP	Precio en un tercer país
CV	Valor reconstruido
P	Fecha de publicación
C	Fecha de inicio de la percepción de los derechos

**ANEXOS****MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS EN VIGOR  
AL 30 DE JUNIO DE 2013**

<b>País/ territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Medida(s)</b>	<b>Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación</b>	<b>Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación</b>
NINGUNA				

**SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CON ARREGLO AL PÁRRAFO 3  
EL ARTÍCULO 9 DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2013**

<b>País/territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Fecha inicial de entrada en vigor; fecha de la última prórroga</b>	<b>Número de solicitudes de devolución recibidas</b>	<b>Número de exámenes de devolución iniciados, concluidos</b>
NINGUNA				

**TERMINACIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2013**

<b>País/territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Fecha de la terminación</b>	<b>Motivo de la terminación</b>
NINGUNA			